

DECANATURA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESOLUCIÓN 3817 DE 2024

(4 DE septiembre)

""Por la cual se convoca elección de representantes estudiantiles en Comités Asesores de Programas Curriculares de Pregrado y Comités de Posgrado de la Facultad de Ingeniería 2024-2026"

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA SEDE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las establecidas en el Artículo 2 de la Resolución 531 A de 2008 del Consejo de Facultad, y

CONSIDERANDO

QUE, el artículo 2° de la Resolución No. 531 A de 2008 del Consejo de Facultad, determina la competencia del Decano de la Facultad para convocar los procesos de elección de Representantes Estudiantiles ante los Comités Asesores de los programas curriculares de la Facultad, así como establecer el cronograma correspondiente.

QUE, el Acuerdo 01 de 2012 del Consejo de Facultad establece participación de dos (2) estudiantes en el Comité asesor de programa curricular de pregrado, elegidos por votación de los estudiantes del programa y un (1) estudiante de posgrado en el Comité de posgrado de área curricular, elegido por votación de los estudiantes de los programas de posgrado del área.

QUE, los representantes estudiantiles en comités asesores de programas de pregrado y comités de posgrado de la facultad de Ingeniería se eligen para períodos de dos años y el actual finaliza el 31 de octubre de 2024.

QUE, el Artículo 7° de la Resolución 531 A de 2008 del Consejo de Facultad establece la inscripción personal de candidaturas en la Secretaría de la Facultad con los siguientes documentos: una fotografía fondo azul 3x4, Programa de Trabajo de la candidatura y Hoja de vida simple.

QUE, el consejo de Facultad, en sesión del 1 de agosto de 2024, Acta 22 determino convocar el proceso de elección de los representantes estudiantiles en los Comités Asesores de los Programas Curriculares de pregrado y posgrado

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Convocar elección de veintitrés (23) representantes estudiantiles en Comités asesores de programas de pregrado y Comités de posgrado de la Facultad de Ingeniería, así:

Comité Asesor	Representación estudiantil
Ingeniería Civil	2
Ingeniería Agrícola	2
Ingeniería Eléctrica	2
Ingeniería Electrónica	2
Ingeniería Mecánica	2
Ingeniería Mecatrónica	2
Ingeniería de Sistemas y Computación	2
Ingeniería Industrial	2
Ingeniería Química	2
Posgrado Ingeniería Civil y Agrícola	1
Posgrado ingeniería Mecánica y Mecatrónica	1
Posgrado ingeniería Eléctrica y Electrónica	1
Posgrado ingeniería de Sistemas e Industrial	1
Posgrado ingeniería Química y Ambiental	1

PARÁGRAFO. Los representantes estudiantiles se eligen para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y 31 de octubre de 2026, siempre y cuando mantengan la condición de estudiante de la Universidad.

ARTÍCULO 2. Establecer el calendario del proceso de elección, así:

Evento	Fechas
Inscripción de aspirantes	Del 16 al 20 de septiembre de 2024, desde 8 a.m. hasta 4 p.m. hora colombiana a través del correo de la secretaria de Facultad secracade fibog@unal.edu.co
Publicación precenso	1 de octubre al 15 de octubre de 2024
Autorización de candidaturas	24 de septiembre de 2024
Reclamaciones	25 de septiembre de 2024 desde 8 a. m. hasta 4 p. m. hora colombiana, a través del correo de la secretaria de Facultad secracade fibog@unal.edu.co.
Actualización de candidaturas	26 de septiembre
Reunión virtual con candidatos	27 de septiembre de 2024, 2 p. m. (se les compartirá el link a los candidatos)
Divulgación de propuestas	1 de octubre al 24 de octubre de 2024
Publicación del Censo	16 de octubre de 2024
Votación electrónica	25 de octubre de 2024 desde 8 a.m. hasta 4 p.m. hora colombiana
Publicación de resultados	25 de octubre de 2024
Declaratoria de elección	28 de octubre de 2024

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 4 de septiembre de 2024

MARÍA ALEJANDRA GUZMÁN PARDO